

CIRCULAR N° 3

COMO ANULAR UN DTE

Un DTE (documento tributario electrónico) se puede anular "UNICAMENTE" si no está recepcionado por el SII, por ello, hay que consultar su estado **antes de la anulación** (Ver Circular 2: Estado de envío de DTE al SII).

Primer paso: Anulación en el SII

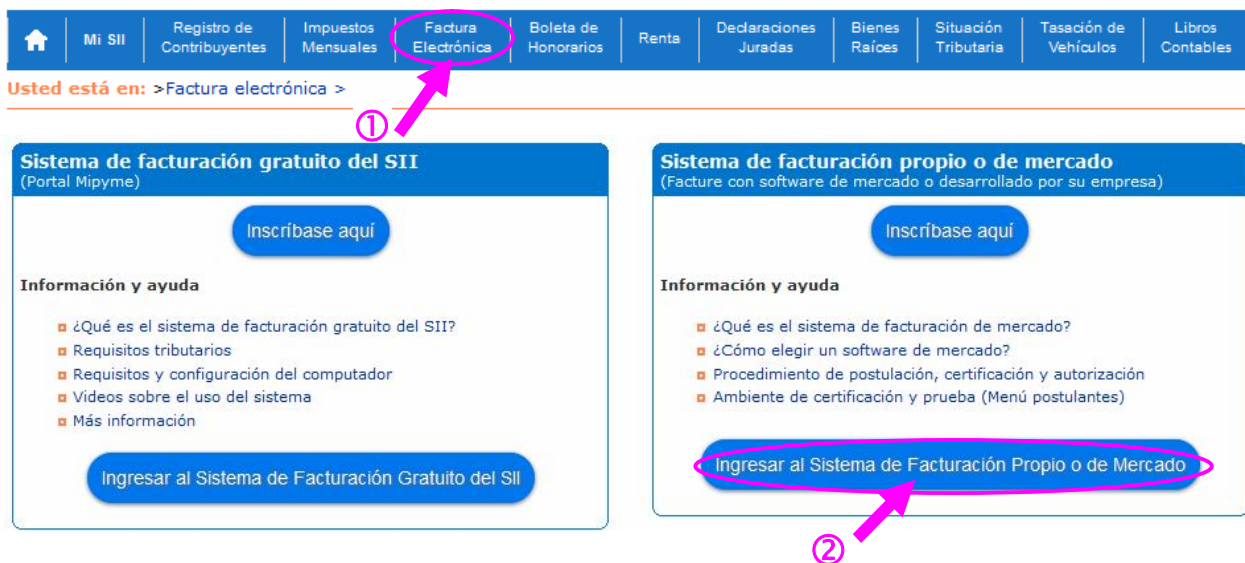
Este paso es fundamental ya que de lo contrario este folio se sumará a los documentos disponibles, pudiendo provocar mermas importantes en los timbrajes futuros.

- 1) Ingresar a www.sii.cl :



The screenshot shows the SII website homepage. A pink arrow points to the SII logo with the annotation "Presiona el logo de SII para ver el menú completo". Another pink arrow points to the "INGRESAR" button in the "Mi SII" section with the annotation "Identifícate con certificado Digital". The "Factura Electrónica" menu item is also highlighted with a pink circle.

- 2) Pincha Factura electrónica e ingresa al Sistema de Facturación Propio o de mercado



The screenshot shows the "Factura Electrónica" page. A pink arrow points to the "Factura Electrónica" menu item in the top navigation bar with the annotation "1". Below, the "Sistema de facturación propio o de mercado" section has a pink circle around the "Ingresar al Sistema de Facturación Propio o de Mercado" button, with a pink arrow pointing to it and the annotation "2".

3) Pincha Anular Folios:

Consulta de documentos tributarios electrónicos

- Consultar emisores electrónicos autorizados
- Verificar contenido de un documento
- Consultar validez de un documento
- Verificar contenido de un documento de exportación electrónico
- Mis DTE recibidos en el SII
- Consultar entre empresas autorizadas
- Consultar estado de reporte consumo de folios de boletas Electrónicas (**)
- Consulta deuda de reporte de consumo de folios de boletas electrónicas

Envío de DTE y libros de compras y ventas (*)

- Enviar DTE y libros electrónicos
- Consultar estado de un envío
- Consultar mis libros electrónicos aceptados
- Historia de envíos
- Descargar "código de autorización reemplazo de libro electrónico"

Timbraje electrónico (*)

- Solicitar timbraje electrónico
- Anular folios
- Anulación masiva de folios (NUEVO)
- Reobtención de folios
- Información de timbrajes históricos
- Consultar folios anulados

Actualización de datos empresa autorizada (*)

- Actualizar datos empresa
- Mantenimiento de usuarios

Registro electrónico de cesión de créditos

- Ingrese al menú registro electrónico de cesión de créditos

Menú postulantes

- Ambiente de certificación y prueba

Ayudas

- Consultar contribuyentes obligados a facturar electrónica
- Normativa factura electrónica
- Instructivo técnico
- Facturación para organismos públicos
- Casos de registro de documentos en la IECV (libros), incl XML
- Manual de muestras impresas
- Validaciones de ingreso IECV
- Estadísticas
- Preguntas Frecuentes factura electrónica
- Datos con los que debe contar antes de llamar a la mesa
- Informativo sobre timbraje electrónico

ANULACION DE FOLIOS

En esta página usted podrá anular folios que han sido autorizados por el SII, siempre y cuando no hayan sido recepcionados por el SII.

Para ver la información del contribuyente, deberá completar los siguientes datos :

RUT de la empresa

11111111 - 1

Ingresa Rut de la empresa

Seleccione el Documento

FACTURA ELECTRONICA

Selecciona el tipo de documento a anular

Limpiar

Consultar

4) La siguiente pantalla muestra todos los timbrajes realizados para el tipo de DTE consultado, debes elegir el rango en el que se encuentra el documento que deseas anular:

ANULACION DE FOLIOS

En esta página usted podrá seleccionar el rango de folios que desea anular, siempre y cuando ningún folio haya sido recepcionado por el SII.

El contribuyente [REDACTED] LIMITADA Rut [REDACTED] registra la siguiente información para FACTURA ELECTRONICA:

Fecha	Cantidad	Folio Inicial	Folio final	Efectuado por	Seleccionar
18-08-2016	20	6883	6902	[REDACTED]	Selecc..
29-07-2016	20	6863	6882	[REDACTED]	Selecc..

Selecciona el rango

Cantidad documentos timbrados en cada timbraje

Rango

- 5) Ingresas el folio inicial y final que deseas anular, para nuestro ejemplo es sólo un folio, el 6883. También, debes ingresar un motivo de anulación.

ANULACION DE FOLIOS

En esta página podrá anular folios que no han sido recepcionados por el SII.

Para el contribuyente [REDACTED] LIMITADA Rut [REDACTED], se está solicitando la anulación del siguiente rango de folios:

Fecha Timbraje	18-08-2016
Documento	FACTURA ELECTRONICA
Rut del Mandatario	[REDACTED]
Nombre del Mandatario	[REDACTED]
Folio Inicial	6883
Folio Final	6902
Folio Inicial a Anular	6883
Folio Final a Anular	6883
Motivo de la Anulación	Rechazado por SII

Ingresa Folio inicial y final a anular + un motivo.

Anular Folios Volver

- 6) Se desplegará la siguiente pantalla, la que debes imprimir como respaldo de la anulación.



SOLICITUD ANULACION DE FOLIOS

En Santiago, con fecha **18-08-2016 10:36**, el Servicio de Impuestos Internos ha autorizado la anulación del documento **FACTURA ELECTRONICA**, con la numeración desde **6883** hasta **6883**. Presentada por el contribuyente [REDACTED] **LIMITADA**, R.U.T.N° [REDACTED], y enviada a través de Internet por el Sr(a). [REDACTED], Cédula de Identidad N° [REDACTED] autorizado por el contribuyente emisor a este efecto.

Se recomienda guardar este aviso como comprobante.

Segundo paso: Anulación en el Sistema CRM de CompuData

En tu sistema CRM by CompuData ingresa a la opción: Ventas – Buscar – Anular un documento.

Anular un Documento de Ventas

Documento	Factura Electrónica
Numero	6883
Motivo	RECHAZADA EN SII
Usuario	ADMINISTRADOR

Aceptar Salir

Selecciona el Tipo de documento.

Ingresa el N° de documento a anular.

Ingresa un motivo de anulación.

Y listo, con este simple paso se restaura el inventario, se anula en los informes y se borra de la cobranza. Se anula en la caja actual, si está en la histórica, por motivo de control no se modifica.